

| | | | | |
|--------------------------|---|------------------------------------|--|----------------|
| ENTIDAD REVISADA: | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO. | TIPO DE REVISIÓN: | VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO. | |
| RUBRO REVISADO: | CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES. | ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO: | VICI/21-15. | PÁGINA 4 DE 11 |

Visita de Inspección de Control Interno.

Sector: Descentralizado.

Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.

Tipo de revisión: Visita de Inspección de Control Interno, Capítulo 1000 Servicios Personales.

Período revisado: Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

Fecha de inicio: Ocho de diciembre de dos mil veintiuno.

Fecha de término: Veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

Personal participante: Licenciados en Contaduría Pública:
Claudia Paredes Sánchez.
Raymundo Flores Licona.
Carlos Pérez Hernández.
Jesús Ramos Cortés.
Itzel Sarai Sánchez Ortega.
Miguel Casco Vázquez.

Secretaria de la Función Pública: Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis.

A

OC



| | | | | |
|--------------------------|---|------------------------------------|--|----------------|
| ENTIDAD REVISADA: | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO. | TIPO DE REVISIÓN: | VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO. | |
| RUBRO REVISADO: | CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES. | ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO: | VICI/21-15. | PÁGINA 5 DE 11 |

ÍNDICE.

| | Capítulo. | Página. |
|-----|-------------------------------------|----------------|
| I | Antecedentes. | 6 |
| II | Período, objetivo y alcance. | 7 |
| III | Resultados. | 8-9 |
| IV | Conclusión y Recomendación General. | 10-11 |
| V | Observaciones | 12 |

[Handwritten signatures]

| | | | | |
|--------------------------|---|------------------------------------|--|----------------|
| ENTIDAD REVISADA: | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO. | TIPO DE REVISIÓN: | VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO. | |
| RUBRO REVISADO: | CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES. | ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO: | VICI/21-15. | PÁGINA 6 DE 11 |

1. ANTECEDENTES.

I.1 De la Entidad.

Con fecha treinta de marzo de dos mil cinco mediante publicación del Decreto número nueve con el que se crea el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, quien tendrá como objeto impartir e impulsar la educación superior tecnológica; realizar investigación científica y tecnológica en la Entidad, que contribuya a elevar la calidad académica, vinculada con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

De acuerdo con la información financiera presentada por el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, se aprobó para el año dos mil veintiuno un presupuesto total de \$27,900,000.00 (veintisiete millones novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que sufrió modificaciones durante el ejercicio, reflejando al treinta y uno de diciembre un presupuesto modificado de \$28,598,007.00 (veintiocho millones quinientos noventa y ocho mil siete pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales un monto total de \$22,216,874.00 (veintidós millones doscientos dieciséis mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), corresponden al Capítulo 1000 Servicios Personales.

I.2 De la Visita de Inspección de Control Interno.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, el día ocho de diciembre de dos mil veintiuno, se notificó mediante acta de inicio la Orden de Visita de Inspección de Control Interno número VICI/21-15, contenida en oficio número SFP/DSFCA/CA/21/12-0963 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, girada por la Licenciada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Secretaría de la Función Pública, dirigido al Licenciado Blas Marvin Mora Olvera en su carácter de Director General del Instituto

| | | | | |
|--------------------------|---|------------------------------------|--|----------------|
| ENTIDAD REVISADA: | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO. | TIPO DE REVISIÓN: | VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO. | |
| RUBRO REVISADO: | CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES. | ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO: | VICI/21-15. | PÁGINA 7 DE 11 |

Tecnológico Superior de Tlaxco, quien designó como enlace encargado en el suministro de información y documentación al Licenciado Alexis Flores Aguilar, entonces Subdirector de Servicios Administrativos.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1 Período.

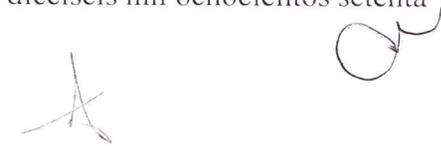
El personal auditor realizó los trabajos de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/21-15, tomando como fuente la información y documentación proporcionada por el Instituto mediante acta de recepción de documentación de fecha diez de enero de dos mil veintidós, los cuales abarcaron el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

II.2 Objetivo.

Verificar que el control interno que se tiene implementado cumpla en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos que persigue el Instituto, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas.

II.3 Alcance.

Tal como se describió en el punto 1.1 “De la Entidad” del presente informe, el presupuesto de egresos asignado del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco para el ejercicio dos mil veintiuno, contemplo un monto total de \$28,598,007.00 (veintiocho millones quinientos noventa y ocho mil siete pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales \$22,216,874.00 (veintidós millones doscientos dieciséis mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), corresponden al Capítulo 1000 Servicios Personales.

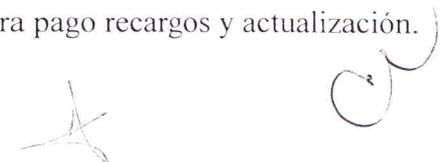


| | | | | |
|--------------------------|---|------------------------------------|--|----------------|
| ENTIDAD REVISADA: | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO. | TIPO DE REVISIÓN: | VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO. | |
| RUBRO REVISADO: | CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES. | ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO: | VICI/21-15. | PÁGINA 8 DE 11 |

III.RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:

A continuación, se enuncian las irregularidades detectadas como resultado de la revisión y análisis a los controles establecidos para el manejo de los recursos del rubro de “**Capítulo 1000 Servicios Personales**”, asignados al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno:

1. Discrepancias entre las áreas que se establecen en su estructura orgánica autorizada, su reglamento interior y la estructura organizacional autorizada por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.
2. Expedientes del personal adscrito al Instituto incompletos faltando integrar varios documentos.
3. Personal que no tiene el perfil idóneo para desempeñar el puesto asignado.
4. Derivado del análisis realizado a las cargas horarias por docente con la currícula de materias por carrera, se detecta que existe una discrepancia en las horas asignadas.
5. Del análisis realizado a la carga horaria por docente y a la currícula de materias por carrera se detectó que existen asignaturas que no están contempladas en dicha currícula, sin embargo, en los horarios de los maestros se encuentran habilidades.
6. Personal que tienen asignado 40 horas como profesor asociado " A", sin embargo, desempeñan actividades administrativas sin contar con su oficio de comisión y justificación de su designación para desarrollar estas actividades.
7. Designación del C. Ángel Oropeza Zecua como encargado de realizar la dispersión del pago de nóminas y las adquisiciones del Instituto, se observa que no tiene el perfil idóneo para desarrollar esta actividad.
8. Falta de pago del impuesto del 3% sobre nómina correspondiente al mes de diciembre 2021, lo que genera pago recargos y actualización.



| | | | | |
|--------------------------|---|------------------------------------|--|----------------|
| ENTIDAD REVISADA: | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO. | TIPO DE REVISIÓN: | VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO. | |
| RUBRO REVISADO: | CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES. | ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO: | VICI/21-15. | PÁGINA 9 DE 11 |

9. Se detectó que existen docentes que tienen horas clase asignadas, pero se desconoce el horario y la materia que imparten y/o actividades que desempeñaban durante el ejercicio 2021, por un importe de \$910,590.98 (novecientos diez mil quinientos noventa pesos 98/100 Moneda Nacional).
10. Derivado del análisis al pago del Impuesto sobre la Renta de las remuneraciones efectuadas en los meses de marzo y abril, se observa que existe una diferencia entre el impuesto determinado conforme a las nóminas presentadas y el registro contable y pago efectuado al Sistema de Administración Tributaria (SAT), por la cantidad de \$ 95,416.38 (noventa y cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos 38/100 Moneda Nacional), sin presentar alguna justificación.
11. Del pago de Impuesto sobre la Renta del mes de marzo se observa que se generó un pago por recargo por la cantidad de \$4,558.00 (cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo que dicho pago debe ser con cargo y bajo la responsabilidad del funcionario que en su momento debió realizar el pago en tiempo.
12. Derivado del análisis a los Estados Financieros de la cuenta pública del tercer y cuarto trimestre de dos mil veintiuno, se observa que existen diferencias entre lo presentado en el Estado de Actividades y el Estado de Flujos de Efectivo correspondiente a Servicios Personales.
13. Derivado de la compulsas realizadas con la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala y la Secretaría de Educación Pública del Estado, se observan cinco casos por incompatibilidad de empleo, determinándose que percibieron remuneración del Instituto por pago de nómina por la cantidad de \$ 765,067.56 (setecientos sesenta y cinco mil sesenta y siete pesos 56/100 Moneda Nacional) y a su vez también pago en USET-SEPE.



| | | | | |
|--------------------------|---|------------------------------------|--|-----------------|
| ENTIDAD REVISADA: | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO. | TIPO DE REVISIÓN: | VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO. | |
| RUBRO REVISADO: | CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES. | ORDEN DE INSPECCIÓN NÚMERO: | VICI/21-15. | PÁGINA 10 DE 11 |

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

El proceso administrativo del ente revisado muestra debilidades que son susceptibles de mejora, originadas por un sistema de control interno que presenta deficiencias, no obstante el Instituto ha dado cumplimiento en lo general al marco normativo en materia de armonización contable, disciplina presupuestal y financiera así como la observancia de la legislación en el rubro de la rendición de cuentas, sin embargo se han detectado diversas inconsistencias que pudieran originar un dispendio de recursos, un deficiente control en la integración documental del gasto así como en la comprobación de los recursos ejercidos, en virtud de lo anterior se informa:

Control Interno:

El sistema de control interno en materia de recursos humanos, establecido por la Dirección General, así como por la Subdirección de Servicios Administrativos, muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los objetivos establecidos en el Decreto que crea como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala al Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco, así como su propio Reglamento Interior, en el mismo sentido el control interno implementado, incumple con lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Director General, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades de la Entidad se realicen de manera eficiente y productiva, así como establecer los sistemas de control que permitan alcanzar las metas u objetivos propuestos y presentar periódicamente los informes de desempeño de las actividades del ente, estableciendo mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe la entidad.

